

**CLÍNICA LEGAL GRATUITA DE EMERGENCIA PARA TRABAJADORES DE ILLINOIS AFECTADOS POR COVID-19**

Como resultado del cierre de restaurantes y cantinas, miles de empleados de Illinois están sin trabajo. Un bufete de abogados local está estableciendo una clínica legal gratuita de emergencia para ayudar a asesorar a los trabajadores de Illinois sobre sus derechos. Abogados voluntarios de The Fish Law Firm PC—Los Abogados de Empleo— están disponibles para una conferencia telefónica o videoconferencia gratuita (lo siento no reuniones en persona a la luz de permitir que nuestros abogados trabajen desde casa).

Muchas personas se han visto afectadas negativamente por las políticas del estado de Illinois relacionadas con la contención del virus COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, pérdida a corto o largo plazo de su trabajo. Aunque no sabemos cuánto tiempo durarán estas medidas sin precedentes, lo que sí sabemos es que una parte muy vulnerable de la población, aquellos que viven de cheque a cheque, podrían enfrentar consecuencias financieras devastadoras por la incapacidad de ir a trabajar. Estos incluyen trabajadores de restaurantes y camareros, maestros de escuela, guardias de seguridad, personal de limpieza, o cualquier otra persona afectada por el cierre de escuelas, grandes lugares de reunión y restaurantes y cantinas.

**Nuestras Recomendaciones y Preguntas Comunes:**

1. **¿Debo solicitar el desempleo?**  Si su trabajo se ha visto afectado negativamente por las políticas de aislamiento social del Estado, debe solicitar inmediatamente beneficios de desempleo. En circunstancias normales, las personas que buscan beneficios de desempleo deben estar buscando activamente trabajo. Bajo las nuevas reglas, el empleado sólo necesita estar preparado para volver al trabajo tan pronto como su empleador reabrió.
2. **No puedo trabajar porque tengo COVID-19 o mi cónyuge/hijo dado positivo y necesito cuidar de ellos:** Solicite de desempleo. Se le considera desempleado sin culpa propia. Pero, tienes que estar dispuesto y ser capaz de trabajar. Por ejemplo, si puedes trabajar desde casa, necesitas hacerlo. También puede calificar para la licencia de la ley de Family Medical Leave Act (“FMLA”) si se cumplen ciertos criterios. FMLA es una licencia no remunerada, pero te protege de ser despedido de tu trabajo.
3. **¿Cuánto tiempo obtengo desempleo?** Actualmente solo puede recibir beneficios durante 26 semanas. Eso puede aumentar si se aprueba la legislación.
4. **¿Cuánto dinero obtengo en el desempleo?** No tanto como estás acostumbrado a conseguir. Pero la cantidad real depende de una serie de factores como la cantidad de dinero que hizo. Un gráfico está disponible aquí: <https://www2.illinois.gov/ides/IDES%20Forms%20and%20Publications/CLI110L.pdf>
5. **¿Tengo que presentarme en la oficina de desempleo para obtener mis beneficios?** No, puedes aplicar en línea. Para solicitar beneficios de desempleo en Illinois, haga clic aquí: <https://www2.illinois.gov/ides/aboutides/Pages/10%20Things%20You%20Should%20Know.aspx>  Si sus beneficios son impugnados, las audiencias de desempleo suelen ser por teléfono.
6. **¿Se han adoptado normas especiales en Illinois con respecto a COVID-19 y beneficios de desempleo?** Sí, Illinois ha adoptado reglas de emergencia. Se están desarrollando, pero las reglas actualizadas están disponibles aquí: <https://www2.illinois.gov/ides/Pages/COVID-19-and-Unemployment-Benefits.aspx>
7. **¿Hay reglas especiales en Chicago y el Condado de Cook para COVID-19?** Los trabajadores de Chicago y el condado de Cook tienen protecciones adicionales debido a la reciente aprobación de ordenanzas que requieren dias de enfermedad pagada. Los empleadores del Condado de Chicago y Cook (al menos aquellos empleadores del Condado de Cook cuyo municipio no optó por no participar en la ordenanza) están obligados a proporcionar hasta 40 horas por año de enfermedad pagada. Esta licencia de dias de enfermedad pagada se puede utilizar si un empleado está enfermo o lesionado, si el familiar de un empleado está enfermo o lesionado, o si el lugar de negocios del empleado o la escuela del niño está cerrado debido a una emergencia de salud pública. Para mas información, haga clic aquí: <https://www.chicago.gov/content/dam/city/depts/bacp/Consumer%20Information/20171106flyerpaidsickleavespanish.pdf>
8. **¿No se aprobó la legislación federal?** No. Se presentó un proyecto de ley para proporcionar 14 días de licencia por enfermedad pagada como resultado de una emergencia de salud pública. Pero, el proyecto de ley fue bloqueado en el Senado la semana pasada debido al costo para los empleadores.
9. **¿Qué pasa si mi empleador me está obligando a trabajar con personas expuestas a COVID-19?** Considere la posibilidad depresentar una queja a OSHA como un peligro para el lugar de trabajo. O, alternativamente, considerar unirse con otros trabajadores para protestar contra la actividad. Si usted es despedido o represaliado por tales actividades, usted puede estar protegido bajo OSHA o la Ley Nacional de Relaciones Laborales. OSHA ha publicado directrices sobre la preparación de lugares de trabajo para COVID-19.
10. **¿Puedo negarme a ir a trabajar?** Sí, pero sólo si hay un riesgo podría ser despedido o disciplinado. Bajo las reglas de la OSHA, los empleados sólo tienen derecho a negarse a trabajar si creen que están en peligro inminente. Bajo OSHA esto significa "existe un peligro que razonablemente se puede esperar que cause la muerte o daño físico grave". Es un alto estándar, así que no cuentes con esto salvando tu trabajo. Además, en virtud de la Ley FMLA, el Departamento de Trabajo ha descubierto que la licencia tomada por un empleado con el fin de evitar la exposición a la gripe no estaría protegida bajo la FMLA.  <https://www.dol.gov/agencies/whd/fmla/pandemic>

The Fish Law Firm, P.C.—Employment Lawyers

Fifth Avenue Station

200 E. 5th Avenue, Suite 123

Naperville, IL 60563

[www.fishlawfirm.com](http://www.fishlawfirm.com)

(630) 355-7590